

ORDEN de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 este mismo número

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la cuarta edición del premio anual «Defensor del Menor de Andalucía» correspondiente al año 2011.

La Institución del Defensor del Menor de Andalucía, también, Defensor del Pueblo Andaluz, en cumplimiento de las competencias legalmente conferidas por la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, ha venido desarrollando diversas acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

Fruto de este compromiso, en 2008 la Institución acordó crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía». Una actividad nacida con el objetivo de promover, a través de un concurso, la difusión y el conocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia entre los niños y niñas que residen en Andalucía, y también fomentar entre éstos las conductas solidarias y de respeto hacia los demás. Se trata de contribuir a que niños y niñas puedan estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y recibir educación en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, tal como proclama la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Desde la creación del Premio se han celebrado ya tres ediciones habida cuenta que su convocatoria tiene carácter anual. La experiencia adquirida en estos años ha permitido comprobar la utilidad de la actividad y el cumplimiento de sus objetivos. Por ello, se ha acordado convocar un nuevo concurso, en colaboración con UNICEF Comité Andalucía, dirigido al alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en centros específicos de educación especial.

El concurso presenta dos modalidades. Así, el alumnado que curse las Enseñanzas de primaria podrá plasmar su visión de un determinado derecho a través de un cómic o historia incompleta, mientras que el alumnado que cursa las Enseñanzas de secundaria, con el mismo propósito, podrá utilizar un video de un minuto de duración. El alumnado de los Centros de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a sus posibilidades.

Tras las oportunas deliberaciones por el Jurado, el acto de la entrega de Premios a quienes participen en el concurso se realizará en fechas próximas a la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

Sobre la base de lo señalado, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Único.

Se convoca la Cuarta Edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía», para el año 2011, que se regirá por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO «DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA», CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

Primera.

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares sostenidos con fondos públicos o privados de Andalucía que impartan Enseñanzas de primaria y/o secundaria así como los Centros específicos de educación especial que impartan Formación básica de carácter obligatoria.

2. Para el alumnado de Enseñanza primaria el concurso consistirá en completar una historia con textos y dibujos sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello se facilitarán seis historias incompletas con seis comienzos distintos a elegir.

3. Para el alumnado que curse las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, el objeto del concurso será un vídeo de un minuto de duración, que versará sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Cada centro, con carácter previo a su presentación, hará una selección entre su alumnado de aquellos trabajos que les representará para formar parte del Concurso, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos elaborados por cada una de las etapas educativas que imparta.

Segunda.

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar accediendo a la página web de la Institución «defensordelmenor-and.es», o a la página del concurso «asiveomisderechos.es», y cumplimentando la correspondiente hoja de inscripción.

2. En la modalidad de Educación primaria los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas:

- Tamaño: A4 escaneado a 72 p.p. de resolución.
- Tamaño máximo del archivo: 1 mega.
- Formato: jpg ó pdf.

3. En la modalidad de Educación Secundaria, los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas:

- Duración máxima: 1 minuto.
- Tamaño del archivo máximo: 4 megas.
- Resolución recomendada: 640x360 (16:9) ó 480x360 (4:3).

- Formatos de vídeo aceptados: MPEG-2, MPEG-4, MOV, WMV.

4. Los Centros específicos de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las posibilidades del alumnado.

5. Los trabajos se presentarán accediendo a la web oficial del concurso, siguiendo las instrucciones que para su descarga existen en la misma.

6. En el trabajo deberá especificarse el nombre del centro escolar, la modalidad en la que se participa, el alumno o alumna autor del trabajo, su edad, el curso al que pertenece y el derecho que representa.

7. El plazo de inscripción y entrega de trabajos comenzará el 19 de septiembre y finalizará el 7 de noviembre de 2011.

8. Los trabajos presentados se publicarán en la web del Defensor del Menor de Andalucía.

Tercera. El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Defensor del Menor de Andalucía.

- Vocales:

• La Adjunta al Defensor del Menor de Andalucía.

• La Presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

• La Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

• La Directora General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

• Dos miembros del Consejo de Participación de Menores «e-Foro de Menores», del Defensor del Menor de Andalucía.

• Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la infancia y la adolescencia, designada por el Defensor del Menor.

• Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de menores, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

• Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

- Secretario:

Actuará como Secretaria la Asesora del Área de Menores y Educación del Defensor del Pueblo Andaluz.

Cuarta. 1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 10 de noviembre de 2011, comunicando a los ganadores su decisión el día 11 del mismo mes.

2. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto la en fechas próximas a la celebración del Día de la Infancia que oportunamente se anunciará.

3. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado autor del trabajo, por cada una de las dos modalidades.

Quinta. Los premios, que no serán en metálico, consistirán en un lote de libros infantiles y juveniles en lengua inglesa valorado en 1.000 euros para el centro escolar. Por su parte, el alumno o alumna autor del trabajo recibirá un Ipad 2, 32 GB, wifi.

Sexta. 1. El fallo del Jurado es inapelable.

2. La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

3. Todos los centros escolares que formen parte del concurso recibirán un certificado del Defensor del Menor de Andalucía acreditativo de su participación.

4. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.

5. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución del Defensor del Menor de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.